350

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 11.473

QUE ACUERDA JUBILACION ORDINARIA AL SEÑOR DON SILVANO MOSQUEIRA.-

Asunción, 31 de Diciembre de 1945.-

Nº 2.113

VISTOS: las presentaciones del señor Don Silvano Mosqueira, (Exps.Nºs.2884/42-3475/42-1557/43-3193/43-2229/44 y 2159/45 H.), en las que solicita su jubilación ordinaria, en mérito a los treinta y tres años de servicios prestados en la Administración Pública; el dictámen del señor Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduria General y Dirección del Tesoro de acuerdo con el Decreto-Ley Nº10.022 del 10 de Diciembre de 1.941, Art. 64 del Decreto-Ley Nº 6430 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación ordinaria mensual de (₲s.235)DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO GUARANIES, al señor Don Silvano Mosqueira, en mérito a los treinta y tres años de servicios prestados en la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

SD.